

DIARIO DE

BARCELONA,

Del jueves 16 de

abril de 1835.



JUEVES SANTO.

Santo Toribio Obispo y Confesor y Santa Engracia Virgen.

Absolucion general en la Trinidad y Merced.

Sale el Sol á 5 horas y 23 minutos, y se pone á las 6 y 37.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
15	7 mañana.	10	5 33 p. 1.	N. nub.
id.	2 tarde.	13	8 32 11	2 E. N. E. id.
id.	10 noche.	12	1 32 9	N. N. E. cub.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 16 DE ABRIL DE 1835.

Con motivo de hallarse indispuerto el Excmo. Sr. Marques de Valle de Ribas, Capitan General de este ejército y principado, hoy á las 5 de la tarde saldrá del Real Palacio á hacer la visita de las Estaciones, el Excmo. Sr. D. Josef Maria de Santocildes, Teniente General de los Reales ejércitos. A este fin todos los Sres. Generales, Gefes y Oficiales existentes en esta plaza se serviran hallar en dicha hora en el mencionado Real Palacio, para acompañar á S. E. en tan religioso acto. — Por disposicion del Sr. Gobernador interino. — El sargento mayor. — Clemente de Santocildes.

CAPITANIA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Plana Mayor. — Seccion Central.

El comandante de Armas de la ciudad de Vich con fecha 13 da parte á S. E. de haber sido sorprendido y atacado el pueblo de Sta. Maria de Corrió (vulgo) Esquirol, por las facciones reunidas de Saura, Mer-gató y Trijet. El teniente D. Joaquin Bofill del batallon de Tiradores de ISABEL II, comandante de aquel punto, salió con su destacamento á recibir á los rebeldes, mas siendo estos superiores en número se puso en defensa dentro de la poblacion, sosteniéndose en las calles y abrigándose últimamente en el fuerte. Acudiendo entonces otras fuerzas para sostener á Bofill por dicho comandante de Armas, se dispersaron los facciosos dejando un muerto en el

campo y llevándose seis ó siete heridos, sin que por nuestra parte haya ocurrido desgracia alguna.

El Gobernador de la Seo de Urgel con fecha 7 da parte á S. E. de haber sido aprendidos despues de una viva resistencia, los facciosos Tomas Eroles y Josef Barral portadores de una lista de individuos que debian formar una compañía y otros papeles, ambos han sido fusilados el dia 5. Otro de los facciosos de aquella gavilla habia sido herido, y cogido Juan Cerdá con armas y una muger, ocultos ambos entre la paja. Cerdá debió sufrir la pena de muerte el mismo dia 7.

El brigadier D. Pedro Munt desde Ribas con fecha 11 da parte á S. E. de la consternacion en que habia encontrado aquella poblacion que atacada por las facciones de Boquica, Caballeria y otros cabecillas habia sido entregada al furor de aquellos bandidos. Las atrocidades con que han dejado marcada su corta permanencia en aquel pueblo, son una nueva prueba de la ferocidad de su carácter sanguinario, y debe llamar la atencion de los pueblos para que conocido el verdadero espíritu que anima á estos canibales, se convenzan del gran interés que tienen en su persecucion y aniquilamiento, pues que solo así, y negándoles toda proteccion pueda conseguirse con la ayuda de las columnas y puestos, restablecer la tranquilidad del pais.

El mismo brigadier con fecha 12 desde Ripoll da parte que teniendo noticias que los rebeldes se hallaban en el pueblo de Bruguera, salió á las dos de la madrugada, logrando despues de una penosa marcha tomarles la retaguardia, lo que les obligó á dirigirse precipitadamente por medio de un pinar hácia el Fracer, á fin de pasarlo por las cobas de Ribas. No pudiendo cortarlo se vió precisado á perseguirlos directamente y acosarlos por las guerrillas antes de pasar el rio; en esta fuga han abandonado los rebeldes tres mulos cargados de plomo, balas, otros efectos y el caballo que montaba Caballeria; habiendo despues sido perseguidos y desalojados de sus posiciones hasta dispersarse por los bosques. Ademas de las acémilas susodichas, han dejado en nuestro poder armas, mantas y otros efectos de ropa, llevándose algunos heridos que se veia retitaban en el calor de la accion. Por nuestra parte ha sido herido, aunque no de gravedad, el bizarro cadete D. Juan Antonio Prim, dos soldados del batallon de Tiradores, y un carabiniere de Real Hacienda, siendo muy dignos de elogio el valor y serenidad del citado cadete, que apesar de estar herido animaba á sus compañeros con el grito de viva ISABEL II.

El general D. Pedro Nolasco Bassa, desde Manresa con fecha 11 da parte á S. E. de que sabiendo que las facciones de Caballeria, Boquica y otros cabecillas despues de la derrota que habian sufrido en Burguera se habian retirado á los montes de S. March, habia dispuesto que la columna del teniente coronel Colls reunida con la de Aro, y una compañía de Puigreig pasasen á obrar activamente contra el enemigo á fin de batirlo ó impedir se reuniesen con una faccion de 50 hombres que suponian mandados por Targarona y que debian dirigirse por el Coll de la Bona, pasadas las inmediaciones de S. Jaime. A la una de la madrugada del dia 7 se acercó la faccion á la Poble de Lillet, amenazando atacarla pero fueron rechazados los rebeldes por la tropa y Urbanos desapareciendo con la mayor velocidad y dirigiéndose sobre S. Jaime de Fontanya. Sabido este movimiento por el teniente coronel Colls se dirigió

sobre aquel punto con toda la fuerza de su mando. Al momento de avistarlo los rebeldes se pusieron en disposicion de atacarlos, pero tomando Colls la iniciativa y dividiendo su fuerza en tres columnas los atacó por el centro y flancos, con lo que aterrados los enemigos se dispersaron en pelotones huyendo precipitadamente hasta las alturas mas inmediatas, dejando en su fuga 2 muertos, 5 prisioneros, 2 fusiles, 2 mulos y otra porcion de efectos. Se ha logrado ademas la fortuna de rescatar el distinguido D. Antonio Lopez, hijo de un ayudante de plaza de Gerona, á quien llevaban prisionero los rebeldes. Por nuestra parte solo hemos tenido dos contusos.

El mismo general Bassa con fecha del 13 trasladó á S. E. un parte del comandante militar de la montaña D. Antonio Wan-Halen. Reunida la columna de este Gefe con la del gobernador de Cardona, se dirigieron á las casas de Rutats y Mirabalsa del territorio de S. Just de Ardebol, donde sabian se hallaba Tristany con otros cabecillas. Llegados á aquel punto se dispusieron al ataque favorecidas por la noche, y por el descuido con que estaban los rebeldes, preparábanse ya á dar fuego á la puerta de una de las casas, cuando un tiro puso en alarma á los rebeldes que comenzaron un fuego vivísimo sobre nuestras tropas, saliendo al mismo tiempo de la otra casa y atacando bruscamente nuestra izquierda. Rechazados de este ataque los enemigos esteriormente, se prepararon nuestras tropas para asaltar el primero de los citados edificios, pero aprovechando Tristany las dos horas que duró el fuego habia logrado romper el tabique con que estaba tapiada una puerta trasera, logrando por este medio fugarse con los demas que estaban en la casa, dejando 3 muertos, ademas del sargento 1.º faccioso Juan Falco, que se conoció ser él por los papeles que se le encontraron. Dentro de la casa se han hallado los tres caballos de los cabecillas ensillados, un talego de municiones, dos escopetas y otros despojos con varios papeles de Tristany.

Estas facciones dispersas han corrido en diferentes direcciones y se las persigue sin cesar.

Lo que de orden de S. E. se hace saber al público para su conocimiento. — Barcelona 15 de abril de 1835. — El brigadier Gefe de la P. M. — Antonio Lasauca.

ESPAÑA.

Madrid 4 de abril.

ARTICULO DE OFICIO.

REAL DECRETO.

Como Regente y Gobernadora del reino durante la menor edad de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, y en consecuencia de mi Real decreto fecha de ayer, por el cual he tenido á bien confiar el mando superior de todas las fuerzas existentes en Navarra, las provincias vascongadas, Castilla la Vieja y Aragon á mi Secretario de Estado y del despacho de la Guerra D. Gerónimo Valdés, vengo en nombrar para que se encargue interinamente del Despacho corriente de dicha secretaria al mariscal de campo D. Valentin Ferraz con retencion del destino de inspector general de caballeria que en propiedad desempeña. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 8 de abril de 1835. — Al presidente del Consejo de Ministros.

CATALUÑA.

Villanueva y Geltrú á 11 de abril.

De parte del señor D. Magin de Grau, Alcalde mayor por S. M. de esta villa de Villanueva y Geltrú y su partido, insiguendo lo dispuesto por el mismo, con auto de veinte y ocho de marzo último, en méritos del expediente de cesion que de los bienes propios, y de los que al fallecer dejó D. Juan Pablo Ros y Sivilla, notario que era de esta villa, ha hecho su viuda y heredera Doña Luisa Ros y Rodes: Se cita y emplaza á los que pretendan tener derecho en los indicados bienes cedidos, para que dentro el término de treinta dias siguientes al de la publicacion del presente en el Diario de Barcelona, comparezcan en este Real Juzgado á deducir en el citado expediente; con apercibimiento que no verificándolo les parará perjuicio, y se procederá á lo que haya lugar en derecho, su ausencia en nada obstante, acusándoles la contumacia. Dado en la villa de Villanueva y Geltrú á los once de abril de mil ochocientos treinta y cinco. = Magin de Grau. Francisco Falp, escribano.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

(Jesus). Mortuus est pro peccatis nostris. 1.^a ad Cor. 15. v. 3.

SONETO.

Entre el dolor estático aparece
 Postrado de Israel el pueblo entero,
 Y admira al hombre Dios que lastimero
 En la altura del Gólgota padece.
 ¡Ah! llagado, sangriento desfallece
 En el cadalso infame de un madero,
 Y al flecharle la parca el arpon fiero
 La máquina del orbe se estremece.
 Para salvar Jesus su grey querida,
 A la muerte arrebató la victoria
 Ofreciendo por víctima su vida.
 De su amor la fineza mas notoria
 Es la sangre que brota de su herida,
 Dándonos con su muerte inmortal gloria. = C. N.

D. Joaquín Ayerve, Caballero de la Real y militar Orden de S. Hermenegildo, Brigadier de infanteria, Teniente de Rey de esta Plaza, y Gobernador Militar y Político interino de la misma &c. &c.

Observando el Excmo. Ayuntamiento que todos sus conatos para procurar el mayor aseo y limpieza de las calles y plazas de esta ciudad, no han surtido el buen efecto que era de esperar, ha creído poder conseguirlo, encargando la limpia á personas particulares que respondiesen inmediatamente de la del barrio ó barrios que tomaren á su cargo; en cuyo concepto y en el de que los vecinos procurarán por su parte mantener el aseo que corresponde á una ciudad tan culta como Barcelona, ha acordado y YO ORDENO Y MANDO:

Artículo 1.^o Desde el dia inmediato á la publicacion del presente edic-

to, será privativa la estraccion de las basuras del interior de las casas, y limpia de las plazas y calles, á los sugetos autorizados por el Excmo. Ayuntamiento, quienes llevarán al efecto una papeleta que les acreditará tales.

Art. 2.^o Dichos encargados tendrán obligacion de recorrer diariamente por mañana y tarde los barrios de su cargo, recogiendo todas las basuras, piedras y cenizas que encuentren, á escepcion de las ruinas ó inmundicias procedentes de obras ó escavaciones, las que será obligacion de los causantes el sacarlas con la mayor brevedad.

Art. 3.^o Será obligacion de los mismos encargados de la limpia de los barrios el sacar todas las basuras del interior de las casas del suyo ó suyos respectivos cada dos dias á mas tardar, en la inteligencia de que los dueños de casas ó inquilinos que no quisiesen darles entrada en sus habitaciones, deberán poner las basuras en lo interior de la puerta que dá á la calle, antes de las nueve de la mañana.

Art. 4.^o Por cada falta que cometan los basureros en dejar de limpiar las calles ó plazas de su particular encargo, ó dejando de sacar las de las casas en el tiempo prevenido en el artículo anterior, pagarán diez y seis reales de multa, incurriendo en igual pena los que arrojen inmundicias á la calle.

Art. 5.^o Nadie podrá entrometerse á recoger basuras en barrio que no le haya sido encargado, bajo pena de 16 reales de vellon por cada vez que lo hiciere.

Art. 6.^o Todos los vecinos sin escepcion, deberán barrer diariamente los frentes de sus casas antes de las nueve de la mañana, no regando mas de lo preciso para impedir se levante polvo; y el que dejare de obedecer á esta disposicion, incidirá por cada vez en la multa de 16 reales.

Art. 7.^o Los Alcaldes de Barrio y Alguaciles cuidarán de hacer efectivas las multas impuestas á los transgresores á las disposiciones que anteceden, y dispensarán asimismo toda la proteccion necesaria á los basureros para el mejor cumplimiento de su encargo; en la inteligencia, que de las multas se aplicará una tercera parte en favor del Alcalde ó Alguacil exactor.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia fijese segun costumbre, é insértese en el Diario de esta ciudad. Barcelona 14 de abril de 1835. = Joaquín Ayerve. = Cayetano Ribot, secretario interino del Excmo. Ayuntamiento. = Lugar del Se. † llo.

Administracion de Rentas de la provincia de Cataluña.

Conforme á la práctica observada en esta capital se ha dado orden por la Administracion de Rentas provinciales al fielato de la puerta Nueva para que no se exija el impuesto de carnes que se percibe sobre el ganado del abasto público, á los corderos que se introduzcan para vender ó para el uso particular de algun vecino; en el concepto de que solo por dicha puerta se permitirá la entrada de corderos vivos desde las tres de la tarde del dia 17 del corriente mes hasta las doce del dia 18 siguiente, y de que el mismo dia 18 á las dos de la tarde han de volver á salir los corderos que no se hubiesen vendido. = El Administrador en comision Eusebio Rodulfo.

La correspondencia de Francia y su carrera que fue interceptada por una

partida de facciosos el día 13 del actual cerca del *suro de la palla*, ha sido encontrada en un barrauco, y á poca distancia del mismo sitio en que fue robada. por el destacamento de Tordera, compuesto de Urbanos de Blanes, cuyo zeloso comandante D. Francisco Pons, se ha apresurado á remitirla. Examinada detenidamente, no se ha notado que se haya extraido de ella ninguna carta, ni aun abierto los paquetes. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Barcelona 15 de abril de 1835. Juan de Abascal.

TEATRO DE BARCELONA.

Compañías para el año cómico que empezará el 19 de abril de 1835, y concluirá el 16 de febrero de 1836.

COMPañIA ESPAÑOLA.

Autor.

Sr. Antonio Lopez.

Actores.

Francisco Gallardo, (nuevo.)

Director de escena y primer actor de caracter.

José Rius.

Sr. José Galindo, (vuelve.)

Actrices.
Primera. Sra. Rosa Peluffo.

Sobresaliente.

Damas jóvenes.

Sr. Gregorio Duclós.

Sras. Vicenta Martin segunda y sobresaliente de la 1.^a (nueva.)

Con iguales obligaciones en la clase de primeros y segundos galanes,

Juana Diez (nueva.)

Características.

Gregorio
Miguel
Javier
Armenia
Duclós
Abascal

Sras. Dolores Pinto (vuelve.)

Ramona Garcia, matrona,

Caracter jocoso.

Sras. Juana Diez.

Eladia Marin, suple á la primera (nueva.)

Balbina Otero, suple á la primera y segunda (nueva.)

Para papeles de su caracter y algunos de barba.

Para papeles de su caracter.

Sr. Antonio Lopez.

Sras. Carlota Diez (nueva.)

Balbina Otero.

Sres. José Galindo.

Ventura Aguado, segundo y suple al primero.

Engracia Castaño.

Francisco Alfonso, otro segundo.

Antonia Correcher (nueva.)

Caracter jocoso.

Josefa Alfaro.

Sres. Juan Cubas.

Maria Mey.

José Robreño.

Micaela Ayala.

Apuntadores.

Sres. Antonio Benet, (vuelve.)

Sres. Luis Maria Calderon.

Miguel Ribas, (nuevo.)

Juan Gally.

Antonio Gonzalez.

Eufrasio Martinez.

Salvador Duclós, (nuevo.)

Baile.

Francisco Robreño.

Sras. Josefa Alfaro (vuelve.)

Francisca Pitrel (nueva.)

Sres. N.

Francisco Robreño.

COMPANIA DE OPERA.

Prima donna assoluta.

Sig. Amalia Brambilla Verger, académica filarmónica di Roma.

Altra prima donna.

Sig. Margherita Venturi.

Primo músico absoluto.

Sig. Palmira Michel.

Segunda donna.

Sig. Marietta Reggiori.

Altra segunda donna.

Sig. Antonietta Aguiló.

Primo tenore absoluto.

Sig. Giovanni Battista Verger, al servizio di S. M. la Duchessa di Parma ed Academico filarmónico di Bologna.

Altro primo tenore.

Sig. Giuseppe Gomez.

Secondi tenori.

Sig. Michaelé Ibañez.

Sig. Manuel Testagorda.

Primo basso-cantante absoluto.

Sig. Cesare Badiali, academico filarmónico di Bologna e Bergamo.

Primo buffo cómico absoluto e direttore delle opere buffe e semiserie.

Sig. Luigi Goffredo Zuccoli, socio onorario dell'Academia filodrammatica di Milano, della filarmónica di Roma, Venezia, Verona, &c.

Altro primo buffo.

Sig. Guiseppe Bruscoli.

Coro di soprani.

Sig. Antonietta Aguiló.

Rosa Gonzalez.

Carlota Diez.

Crazia Castaño.

Giuseppina Alfaro.

Primera temporada. Empezará el 19 de abril de 1835, y concluirá el 20 de setiembre del mismo año.

Durante este tiempo los señores abonados disfrutarán de todas las representaciones que se hagan por las compañías española é italiana, sean las que fueren, sujetos á todo evento: los abonos de palcos se harán el dia 17 de abril desde las tres á las siete de la tarde, y los de lunetas el dia 18 des-

José Rius (nuevo.)

Musico de bailes.

Sr. Sebastian Pasarell.

Marietta Abadia.

Giuseppina Correcher.

Micaela Ayala.

Coro di tenori.

Sig. Giovanni Viñals.

Giovanni Pablo Casas.

Francesco Baró.

Francesco Parés.

Giuseppe Fabra.

Vincenzo Pons.

Francesco Gallardo.

Antonio Benet.

Coro di bassi.

Sig. Francesco di Paola Paig Dollers.

Giuseppe Rivatellada.

Costantino Buzzi.

Francesco Tomas.

Giuseppe Obiols.

Giovanni Mas.

Maestro al cembalo e direttore di musica.

Sig. Matteo Ferrer.

Primo violino e direttore dell' orchestra.

Sig. Francesco Berini.

Altro primo violino in sostituzione del sopradetto.

Sig. Antonio Pasarell.

Suggestori.

Primo. Sig. Innocenzo Gandolfo.

Secondo. Sig. Carlo Fossa.

Terzo. Sig. Giovanni Galli.

Pittore e direttore di macchinaria.

Sig. Buonaventura Planella.

Macchinista.

Sig. Giovanni Galli.

Direttore di vestuario.

Sig. Casasampere.

de las nueve á las doce de la mañana y desde las cuatro á las siete de la tarde y el 19 desde las nueve á las doce de la mañana; pasado cuyo tiempo, los que no hayan acudido perderán el derecho de preferencia. Los que no quieran sujetarse á la condicion de todo evento podrán asimismo conservar sus puestos, pagándolos por su total valor: de este modo en el caso de cerrarse el teatro, ó suspenderse las funciones por orden del Gobierno, tendrán derecho á recobrar lo que les corresponda por el número de representaciones que dejen de ejecutarse por los expresados motivos. A los señores militares, que por disposicion del Gobierno tengan que ausentarse de esta ciudad, se les devolverá el precio de su abono, bajo el correspondiente pro-rateo.

Precios diarios.

Rs. de vn.

Aposentos bajos y de primer piso.....	20
Idem de segundo.....	16
Idem de tercero.....	12
Lunetas con almohadon.....	3
Entrada en los dias de ópera.....	3
Idem en los de comedia.....	2

Precios de abono.

Duros.

Aposentos bajos y de primer piso con una entrada por obligacion.....	125
Idem de segundo con idem.....	99
Idem de tercero con id.....	75
Lunetas de anfiteatro y galeria con idem.....	25
Idem de patio con idem.....	24
Entrada de los que no tienen luneta ni palco.....	12

Plaza de toros. La empresa de la plaza de toros, con el correspondiente permiso del Gobierno, y en el interin que se prepara para poder ejecutar las corridas de toros, ha resuelto dar tres funciones de novillos, y que la primera tenga lugar, si el tiempo lo permite, el dia 19 de este mes, conforme se anunciará por carteles; en la cual se lidiarán seis novillos, esto es, los cinco por la cuadrilla de toreros, de los que habrá uno de muerte; y el último para el Público. Los precios diarios de entrada y asientos de preferencia serán los siguientes: Entrada de tendido, grada cubierta y palco corrido de sol, 2 rs. Entrada de tendido de sombra, 3 id. Id. de grada cubierta de sombra y palcos, 4 id. Sillas de grada cubierta de sombra con su entrada, 5 id. Lunetas de contrabarrera de sombra con su entrada, 6 id. Palcos sin entrada, 10 id.

Funciones de iglesia. Hoy Juéves Santo, á las ocho de la noche, en la iglesia de CC. RR. Agonizantes, predicará la Pasion de Cristo nuestro Redentor, el M. R. P. Fr. Pedro Jacinto Puig, Lr. en sagrada Teología, en el convento de PP. Dominicos.

En la iglesia del santo Hospital General á las siete y media de esta tarde, será el sermón del Mandato que predicará el Rdo. Dr. D. Josef Riera, Presbítero, Beneficiado de la parroquial iglesia de los Santos Justo y Pastor.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.